

México D. F., a 1 de octubre de 2014

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INE Y EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, REALIZADA EN LA ANTIGUA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

---

---

Muchas gracias, muy buenos días.

Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del IFAI.

Señoras y señores comisionados.

Consejera Favela.

Licenciado Edmundo Jacobo.

Senador Encinas.

Señor Presidente del INEGI.

Muy buenos días a todos ustedes.

Es un orgullo para mí participar en la suscripción de un nuevo convenio de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el IFAI.

Estamos en el preludio de un nuevo sistema nacional de transparencia y estamos iniciando la conformación también de un nuevo sistema nacional de elecciones.

La concepción de ambos sistemas se sustenta en reformas constitucionales que pretenden transparentar la vida pública, evitar la diferenciación de criterios por parte de las autoridades, homogeneizarlos pues, en la aplicación de la ley, y también en la potenciación del ejercicio de derechos de los ciudadanos.

Si bien la reforma constitucional en materia de transparencia, está aún en espera de la ley reglamentaria que detone la instrumentación de los ajustes constitucionales, hay elementos que ya están firmes y que nos permiten bosquejar hacia dónde se orientarán las nuevas disposiciones legales.

De entrada, se otorgó autonomía constitucional al IFAI, se le dio el carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Transparencia e incorporó como nuevos sujetos obligados, directamente, a los partidos políticos, a los fideicomisos y

fondos públicos, así como a cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o que realice actos de autoridad.

Estas adecuaciones impactarán la estructura y procedimientos con los cuales el Instituto Nacional Electoral cumplía sus obligaciones hasta hoy en materia de transparencia.

Por ejemplo, tendremos que modificar nuestros procedimientos ya que ahora los partidos estarán obligados a responder directamente a las solicitudes de ciudadanos.

Otra implicación es que el Instituto Nacional Electoral transitará del régimen autónomo que se tenía en materia electoral, hacia otro estructurado con el IFAI a la cabeza y con facultades de rectoría, de esta última institución, que lo colocan por encima del resto de los órganos constitucionales autónomos.

De ahí la importancia del convenio de colaboración que suscribimos en este acto, pues nos permite estrechar los lazos entre institución- ahora regulada-, y órgano regulador.

El objetivo del convenio es que el IFAI y el Instituto Nacional Electoral generemos sinergias que fomenten y faciliten el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en materia electoral, así como una nueva cultura en materia de transparencia.

La idea es que ambas instituciones intercambien información y apoyo para desarrollar cursos de capacitación sobre las herramientas tecnológicas que se utilizan en materia de transparencia; asesoramiento para el diseño de programas formativos en materia electoral; asesoría para realizar actividades relativas a la transparencia proactiva, así como para difundir entre la ciudadanía aspectos vinculados con la protección de datos personales, gobierno abierto y transparencia proactiva, entre otros temas.

En sí mismo, este convenio puede formar parte de la concepción de transparencia proactiva.

Me parece que este convenio puede facilitar acercamientos para apoyar el desarrollo del IFAI como órgano rector del Sistema de Transparencia, ahora encargado de ser el órgano garante de la transparencia respecto de los partidos políticos, una encomienda que hasta este momento había recibido antes de la reforma constitucional y de su instrumentación con la ley reglamentaria en el entonces IFE, y ser para que el INE cumpla con el principio rector de máxima publicidad que hora, como saben, a partir de la reforma del 10 de febrero, constitucional del 10 de febrero de este año, se convierte o se incluye entre los principios rectores de la materia electoral. Principio que debe ser transversal a todas nuestras actividades.

Concluyo recordando la profunda simbiosis que tienen transparencia y la vida democrática.

Temporalmente el desarrollo de la democracia es lo que da origen a la exigencia de transparencia de los gobiernos.

Es una forma de eliminar la discrecionalidad y que el ejercicio del poder público pueda ser observado y controlado por los ciudadanos, pero además, la transparencia constituye también, junto con el derecho a la información, la base primigenia para que los ciudadanos puedan ejercer efectivamente un voto libre, un voto libre sin lugar a dudas un voto informado, y un voto informado solamente puede concretarse gracias a las políticas de transparencia y gracias a la reivindicación y ejercicio del derecho a la información.

Hoy parece que los términos se han invertido. Es la transparencia la que contribuirá a la consolidación de los sistemas democráticos, a través de la rendición de cuentas y de favorecer que los ciudadanos conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento.

Estoy seguro que la suscripción de este convenio contribuirá a precisar las medidas que debemos llevar a cabo para que el INE sea una institución aún más abierta y más eficiente en materia de transparencia, y que el IFAI cumpla mejor, de mejor manera, con las atribuciones que le otorga la Constitución y que seguramente se verán fortalecidas con la ley reglamentaria.

Agradezco muchísimo la hospitalidad del IFAI, del Senado que ha prestado esta sede histórica para la realización de la *Semana de la Transparencia*, y espero que este convenio sea una herramienta para recrear la vida democrática con transparencia de las instituciones y mayores exigencias de parte de los ciudadanos.

Muchísimas gracias Comisionada Presidenta.

-o0o-